

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – 4 – 2023 - MDB/CS-1 CONVOCATORIA**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA IE N° 81642 EN EL ANEXO NUEVO PORVENIR DEL DISTRITO
DE BULDIBUYO - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Siendo las 09:00 horas del día 14 de julio del 2023, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Buldibuyo, se reunió el comité de selección, encargado de conducir la adjudicación simplificada N° 4-2023-MSB/CS I convocatoria, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA IE N° 81642 EN EL ANEXO NUEVO PORVENIR DEL DISTRITO DE BULDIBUYO - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", integrado por Ing. GUILLEN MONTERO JOSE LUIS (PRESIDENTE), Ing. ESCUDERO FLORES WILMAN JOEL (PRIMER MIEMBRO) Y EL Admin. CACERES ZEGARRA JUAN RAUL (SEGUNDO MIEMBRO), con la finalidad de tratar la siguiente agenda

Considerando que las acciones efectuadas por el comité de selección son reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previstas en las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones queda expedido para la evaluación correspondiente.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores.

N.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	5/07/2023	Válido
2	20482172572	CONTRATISTAS GENERALES JHOP S.A.C.	12/07/2023	Válido
3	20482188061	INVERSIONES FM SAC	11/07/2023	Válido
4	20482479384	CONSTRUCTORES E INVERSIONES AL & WI S.A.C.	6/07/2023	Válido
5	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C.	6/07/2023	Válido
6	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	7/07/2023	Válido
7	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	5/07/2023	Válido
8	20559678229	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DYMAZ S.A.C.	6/07/2023	Válido
9	20560151323	GRUPO ROMERO & JAROL SERVICE S.A.C. TRANSPORTADORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7/07/2023	Válido
10	20565449410	- TRYCON S.A.C.	7/07/2023	Válido
11	20600934501	EMPRESA DE MINERIA Y CONSTRUCCION CASTILLO GOLD S.A.C.	12/07/2023	Válido
12	20601546168	CONSTRUCTORA NAP BEL S.A.C.	11/07/2023	Válido
13	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	5/07/2023	Válido
14	20604121711	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C.	12/07/2023	Válido
15	20604388865	OBRAKZA INGENIEROS S.A.C	12/07/2023	Válido
16	20605814761	CONSTRUCTORA & MINERIA POTOSI S.A.C.	11/07/2023	Válido
17	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	5/07/2023	Válido
18	20608514113	COEMSE S.A.C.	8/07/2023	Válido

En acto seguido se procedió a la revisión de las empresas que presentaron sus propuestas a través del SEACE y procediendo a su descarga para su revisión, siendo las siguientes empresas que presentaron

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20559678229	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DYMAZ S.A.C.	13/07/2023	Valido
2	20482479384	CONSTRUCTORES E INVERSIONES AL & WI S.A.C.	13/07/2023	Valido
3	20482188061	INVERSIONES FM SAC	13/07/2023	Valido

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BULDIBUYO
Ing. Juan Raúl Cáceres Zegarra
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BULDIBUYO
Ing. Joel Escudero Flores
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

4	20604388865	OBRAKZA INGENIEROS S.A.C	13/07/2023	Valido
5	20482172572	CONTRATISTAS GENERALES JHOP S.A.C.	13/07/2023	Valido

ADMISION DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20559678229	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DYMAZ S.A.C. De la verificación de la documentación presentada para acreditar su experiencia presenta el contrato de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE ARISHPAMPA DEL DISTRITO DE CHILIA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" (pag. N° 23 al 39) el cual se verifica que no cumple con las definiciones de obra similar ya que en las bases estándar como bases integradas las obras similares son: construcción y/o ampliación y/o habilitación y/o instalación y/o creación de cercos perimétricos y/o locales comunales y/o centros de atención adulto mayor, por lo tanto, dicho contrato no será tomado en cuenta para acreditación de su experiencia en obras similares.	NO ADMITIDO
2	20482479384	CONSTRUCTORES E INVERSIONES AL & WI S.A.C. ANEXO N° 2: NO CONFORME En el numeral 11.4 del artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se establece la relevancia de la actualización de información en el RNP, debiendo actualizarse, entre otros, la información financiera, conforme a lo siguiente: "Artículo 11. actualización de información en el RNP (...) 11.4. la actualización de la información financiera por parte de los consultores y ejecutores de obra se realiza anualmente, de acuerdo a la directiva correspondiente y de la siguiente manera: a) Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de junio de cada año. b) Las personas naturales y jurídicas extranjeras actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de setiembre de cada año. c) Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera, cuando se realice una declaración rectificatoria ante la sunat, posterior a la presentada al mp, siempre que influya en la determinación de solvencia económica. d) Las personas naturales nacionales y extranjeras que modifiquen su capital contable, actualizan su información financiera mediante la presentación de estados financieros situacionales. e) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras que realicen un aumento o reducción de su capital social inscrito en sunarp o ante autoridad competente, según corresponda, actualizan su información financiera mediante la presentación de estados financieros situacionales." en ese sentido, acorde a las disposiciones del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los postores deben realizar de manera anual la actualización de su información financiera hasta el mes de junio de cada año, a fin de determinar su solvencia económica. por lo tanto, corresponde verificar si la declaración contenida en la declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (ANEXO N° 2), contiene o no información inexacta, por haber indicado el postor que su información se encontraba actualizada.	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
DISTRITO DE BUENOS AIRES
SUB GERENTE DE ADQUISICIONES
Ing. Juan Pablo Pérez Zapata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
DISTRITO DE BUENOS AIRES
GERENTE DE INGENIERIA DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. W. Escobedo Flores

de la consulta en la página de OSCE, se evidencia que el postor no cuenta con dicha información actualizada al 13 de julio de 2023 [presentación de ofertas], por lo que la declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (ANEXO N° 2) contiene una declaración que no se encuentra acorde a la realidad, en tanto declaró, bajo juramento, que su información sí se encontraba actualizada al 13 de julio de 2023.

En consecuencia, considerando que se ha acreditado que el postor ha quebrantado los principios de presunción de veracidad, corresponde, tener por no admitida la oferta.

De la verificación de la documentación presentada para acreditar su experiencia presenta el contrato de ejecución de obra "CREACION DEL CONSEJO MENOR EN EL SECTOR 1 - ALLACA DEL DISTRITO DE CHILIA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" (pag. N° 24 al 41) el cual se verifica que no cumple con las definiciones de obra similar ya que en las bases estándar como bases integradas las obras similares son: **construcción y/o ampliación y/o habilitación y/o instalación y/o creación de cercos perimétricos y/o locales comunales y/o centros de atención adulto mayor**, por lo tanto, dicho contrato no será tomado en cuenta para acreditación de su experiencia en obras similares.

De la verificación de la documentación presentada para acreditar su experiencia presenta el contrato de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE ARISHPAMPA DEL DISTRITO DE CHILIA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" (pag. N° 55 al 71) el cual se verifica que no cumple con las definiciones de obra similar ya que en las bases estándar como bases integradas las obras similares son: **construcción y/o ampliación y/o habilitación y/o instalación y/o creación de cercos perimétricos y/o locales comunales y/o centros de atención adulto mayor**, por lo tanto, dicho contrato no será tomado en cuenta para acreditación de su experiencia en obras similares.

INVERSIONES FM SAC

NO
ADMITIDO

ANEXO N° 2: NO CONFORME

En el numeral 11.4 del artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se establece la relevancia de la actualización de información en el RNP, debiendo actualizarse, entre otros, la información financiera, conforme a lo siguiente:

"Artículo 11. actualización de información en el RNP (...)

11.4. la actualización de la información financiera por parte de los consultores y ejecutores de obra se realiza anualmente, de acuerdo a la directiva correspondiente y de la siguiente manera:

a) Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de junio de cada año.

b) Las personas naturales y jurídicas extranjeras actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de setiembre de cada año.

c) Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera, cuando se realice una declaración rectificatoria ante la sunat, posterior a la presentada al mp, siempre que influya en la determinación de solvencia económica.

d) Las personas naturales nacionales y extranjeras que modifiquen su capital contable, actualizan su información financiera mediante la presentación de estados financieros situacionales.

e) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras que realicen un aumento o reducción de su capital social inscrito en sunarp o ante autoridad competente, según corresponda, actualizan su información financiera mediante la presentación de estados financieros situacionales."

en ese sentido, acorde a las disposiciones del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los postores deben realizar de manera anual la actualización de su información financiera hasta el mes de junio de cada año, a fin de determinar su solvencia económica.

3

20482188061

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULBOUYO
Dra. Juana Rosa Cáceres Zegarra
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULBOUYO
Ing. J. Joe Estuardo Flores
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULIBUYO
 Bach. Juan Raúl Cáceres Zegarra
 SUB GERENTE DE ADASTECHEMIENTOS

		<p>por lo tanto, corresponde verificar si la declaración contenida en la declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (ANEXO N° 2), contiene o no información inexacta, por haber indicado el postor que su información se encontraba actualizada.</p> <p>de la consulta en la página de OSCE, se evidencia que el postor no cuenta con dicha información actualizada al 13 de julio de 2023 [presentación de ofertas], por lo que la declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (ANEXO N° 2) contiene una declaración que no se encuentra acorde a la realidad, en tanto declaró, bajo juramento, que su información sí se encontraba actualizada al 13 de julio de 2023.</p> <p>En consecuencia, considerando que se ha acreditado que el postor ha quebrantado los principios de presunción de veracidad, corresponde, tener por no admitida la oferta.</p>
4	20604388865	<p>OBRAKZA INGENIEROS S.A.C ADMITIDO</p> <p>CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO</p>
5	20482172572	<p>CONTRATISTAS GENERALES JHOP S.A.C. NO ADMITIDO</p> <p>De la verificación de la documentación presentada para acreditar su experiencia presenta el contrato de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE INICIAL DE MARCOPATA, DISTRITO DE SOROCUCHO-PROVINCIA DE CELENDIN- CAJAMARCA" (pag. N° 14 al 17) el cual se verifica que no cumple con las definiciones de obra similar ya que en las bases estándar como bases integradas las obras similares son: construcción y/o ampliación y/o habilitación y/o instalación y/o creación de cercos perimétricos y/o locales comunales y/o centros de atención adulto mayor. por lo tanto, dicho contrato no será tomado en cuenta para acreditación de su experiencia en obras similares.</p>

I. EVALUACIÓN:

Seguidamente, con las ofertas admitidas, se procede a la evaluación, la que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

EVALUACION DE OFERTAS SEGÚN EL FACTOR PRECIO			
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	ORDEN
OBRAKZA INGENIEROS S.A.C	220,362.33	100	1°

II. CALIFICACIÓN:

Seguidamente, se procedió con la calificación de los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas, cuya acreditación es en la presentación de oferta: experiencia del postor en la especialidad; obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR/OFFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
OBRAKZA INGENIEROS S.A.C	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se verifica que cumple con acreditar la experiencia, según lo solicitado en las bases integradas.	CALIFICADA

CALIFICACIÓN DE OBRAKZA INGENIEROS S.A.C

Postor	Puntaje	Puntaje por MYPE (5%)	Bonificación por Colindancia (10%)	Total
OBRAKZA INGENIEROS S.A.C	100	5.00	10	115

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULIBUYO
 Ing. H... del Ascendy Flores
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
 DESARROLLO URBANO Y RURAL

En consecuencia, la oferta del postor OBRAKZA INGENIEROS S.A.C, alcanza el puntaje total de 115.00 puntos y, por consiguiente, este colegiado por unanimidad, procede a otorgarle la buena pro por el monto de S/ 220,362.33 (Doscientos veinte mil trescientos sesenta y dos con 33/100 soles).

Finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron en función a los documentos presentados en la oferta del postor, los mismos que han sido verificados bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad del postor.

Sin otro punto que tratar y siendo las 14:45 del mismo día, se da por concluida la evaluación y otorgamiento de la buena pro, procediéndose a firmar la presente acta.

Ing. GUILLÉN MONTERO JOSE LUIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULIBUYO



Ing. Wilman Joel Escudero Flores
GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. ESCUDERO FLORES WILMAN JOEL
PRIMER MIEMBRO



Bach. Juan Raul Caceres Zegarra
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

Admin. CACERES ZEGARRA JUAN RAUL
SEGUNDO MIEMBRO